

COMUNICADO A LOS EMPLEADORES:

Continuando con el proceso de modernización tecnológica, la Caja de Seguro Social informa que con la implementación del SISTEMA DE INGRESOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS (SIPE), a partir del mes de junio de 2012, se dará inicio a la fase de facturación de la planilla mensual y demás gestiones inherentes al pago de las contribuciones empleado empleador, lo que implica que todas las transacciones se realizarán mediante este sistema.

En esta fase se incluye lo concerniente a los créditos que se han expedido producto de una gestión realizada en su condición de empleador ante la Caja de Seguro Social; estos créditos, otorgados por comprobante de caja o de diario, tendrán que ser utilizados a más tardar el 30 de mayo de 2012, en la transacción de caja para el pago de las planillas correspondientes a los meses cuota febrero, marzo o abril de 2012.

De no utilizarse en el plazo establecido, para su reconocimiento tendrán que acudir al Departamento de Contabilidad de Ingresos, ubicado en el 2do., piso del Edificio 520, en Clayton, o a la Agencia Administrativa del Interior de la República donde tenga radicada su ubicación de pago.

Una vez validado por parte del Departamento de Contabilidad, el crédito reconocido será aplicado en forma directa en planillas subsiguientes.

Atentamente


GUILLERMO J. SAEZ LLORENS
Director General

SIPE -CIRCULAR N° 3, de abril de 2012
Distribuida a empleadores a nivel nacional,
conjuntamente con la planilla del mes cuota
marzo de 2012


AAF